

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y RIESGOS PARA TRADE BASADO EN NORMAS INTERNACIONALES. CONTR 2025_475533

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2025 la Dirección de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor de esta Agencia emitió la memoria justificativa acompañándola del informe de insuficiencia de medios, del informe justificativo del expediente, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del servicio de “Asistencia técnica para el diseño y la implementación de un sistema de gestión de calidad, medioambiente y riesgos para TRADE basado en normas internacionales”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 110.771,91 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 16 meses.

El valor estimado asciende a 91.547,03 euros y resulta exclusivamente del importe del presupuesto de licitación sin IVA, al no preverse prórrogas ni modificaciones.

SEGUNDO. – En base a la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025_475533, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 7 de noviembre de 2025.

TERCERO. – El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe de Asesoría Jurídica de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, el cual fue emitido el 13 de noviembre de 2025, con carácter favorable, conteniendo algunas consideraciones.

Posteriormente, y tras las consideraciones realizadas, se han efectuado las adaptaciones pertinentes, dando cuenta de ello en un informe del departamento de contratación que se ha incorporado al expediente.

CUARTO.- La Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia TRADE ha contabilizado, la correspondiente propuesta de anotación contable.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		18/11/2025 08:26:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa8gTKFmAoXBdP7K4MfZg5rY4x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO. - El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del “Asistencia técnica para el diseño y la implementación de un sistema de gestión de calidad, medioambiente y riesgos para TRADE basado en normas internacionales”, CONTR 2025_475533.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto máximo propuesto, siendo su importe de 110.771,91 euros (21% de IVA incluido).

TERCERO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		18/11/2025 08:26:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwa8gTKFmAoXBdP7K4MfZg5rY4x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	